

RESOLUCIÓN EXENTA N°:351/2016

DEROGA RESOLUCIÓN N° 1982 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE TENEDORES DE FAUNA SILVESTRE EL CRIADERO DE AVES SILVESTRES DE PROPIEDAD DE "AGRICOLA LOS GUINDOS DE VILLARRICA LTDA."

Temuco, 03/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo informado por el interesado; lo dispuesto en la Ley 19.473, Ley de Caza y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 5 de 1998 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Resolución (Ex.) N° 2.433 de 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; la Resolución N° 120 de 08 de Abril de 2016, emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que extiende la designación transitoria y provisional del Director Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de La Araucanía, inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, un criadero de aves silvestres de propiedad de Agrícola Los Guindos de Villarrica Ltda., RUT N° 76.470.910-1, representada por don Pedro Guillermo Browne Covarrubias, RUT N° [REDACTED], ubicado en predio Los Arrayanes, Rol N° 24100305776211-K, Sector San Jorge, camino Villarrica – Pucón Km. 6, comuna de Villarrica.
2. Que, el interesado ha manifestado su decisión de no continuar con el Criadero de Aves Silvestres.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 1982 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre un Criadero de Aves Silvestres, de propiedad de "Agrícola Los Guindos de Villarrica Ltda., RUT N° 76.470.910-1, ubicado en predio Los Arrayanes, Rol N° 24100305776211-K, Sector San Jorge, camino Villarrica-Pucón Km.6, comuna de Villarrica, provincia de Cautín, Región de La Araucanía.
2. Elimina del Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre el criadero ya individualizado, por el término del plantel.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

ACL/jfv/MOO

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Angel Centron Lara - Jefe Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX
- Maximiliano Ordoñez Ordoñez - Analista Regional RENARES Unidad Técnica RNR - Or.IX
- Pedro Guillermo Browne Covarrubias



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

